



EL SISTEMA
DE PROTECCIÓN
EN ACCIÓN

GUÍA MUNICIPAL DEL MODELO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PARA NNA



EL SISTEMA
DE PROTECCIÓN
EN ACCIÓN

GUÍA MUNICIPAL DEL MODELO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PARA NNA



FICHA TÉCNICA

Guía Municipal del Modelo de Intervención Territorial para NNA.

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) 2021.

Coordinación general:

- Teresa Martínez, Ministra de la Niñez y la Adolescencia.
- Walter Emilio Gutiérrez, Viceministro de Planificación, Programas y Proyectos, MINNA.
- Alicia Jové, Viceministra de Desarrollo Regional, MINNA.
- Néstor Martínez, Director General de Gabinete, MINNA.
- Andrea Cid, Oficial de Protección de UNICEF Paraguay.

Elaboración de contenidos:

- Edgar Escobar, Director de Gestión del Desarrollo Institucional del Sistema, Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.
- Ricardo Denis, Coordinación del Viceministerio de Desarrollo Regional, Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.
- Andrea Cid, Oficial de Protección de UNICEF Paraguay.
- Vanessa Stanley, Consultora de UNICEF Paraguay.
- FortaleSer y Fundación Dequení.

Revisión de estilo:

Arnaldo Núñez.

Diseño gráfico:

Entre Paréntesis.

Fecha:

2021.

Lugar:

Asunción, Paraguay.

Este material fue desarrollado en el marco del convenio firmado entre ITAIPU Binacional y UNICEF Paraguay como apoyo al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), a través del proyecto "Niños, niñas y adolescentes libres de violencia".

ÍNDICE

6...

NOMENCLATURA

7...

PRESENTACIÓN

8...

¿PARA QUÉ NOS SIRVE ESTA GUÍA?
¿POR QUÉ DEBEMOS UTILIZAR ESTA GUÍA?

10...

CAPÍTULO 1: CONOCIENDO LOS CONTEXTOS

1. Para empezar, debemos comprender juntos
2. ¿Por qué desde la municipalidad debemos proteger y promocionar en los NNA en contextos de emergencia y vulnerabilidad?
3. ¿Qué debemos hacer desde la municipalidad por los NNA en contextos de emergencia y vulnerabilidad?

17...

CAPÍTULO 2: INTERVENCIÓN EN TERRITORIO

1. ¿Qué aspectos debemos tener en cuenta durante la intervención en territorio?

20...

CAPÍTULO 3: CICLOS DE LA VIDA

32...

CAPÍTULO 4: ESPACIOS SEGUROS Y AMIGABLES

1. ¿Quién coordina el espacio amigable?

35...

CAPÍTULO 5: PASOS A SEGUIR EN LA INTERVENCIÓN TERRITORIAL

1. Los seis pasos para la intervención territorial en contexto de emergencia

41...

CAPÍTULO 6: ENFOQUE PREVENTIVO

1. ¿Cómo podemos reducir los riesgos?
2. Herramientas claves del comité local de gestión y reducción de riesgos

46...

ANEXOS

1. ¿Cuál es el marco legal que impulsa a la municipalidad a invertir y trabajar en la gestión y reducción de riesgos para proteger a NNA en contextos de vulnerabilidad y emergencia?
2. ¿Cuáles son los efectos de las situaciones de emergencia o desastre sobre la seguridad de NNA?

52...

FUENTES

NOMENCLATURA

GRR: Gestión y Reducción de Riesgos.

DD. NN.: Derechos del Niño.

NNA: Niños, niñas y adolescentes.

SNPPI: Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

ASI: Abuso Sexual Infantil.

MSPBS: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

MTESS: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

MEC: Ministerio de Educación y Cultura.

MDS: Ministerio de Desarrollo Social.

MINNA: Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

PRESENTACIÓN

Estimados lectores y lectoras, hemos venido trabajando para poder presentar un material de utilidad en la gran labor diaria que realizan, sin duda alguna me llena de orgullo saber que más allá de las dificultades, unidos, apuntamos a crecer cada día más en el cumplimiento de nuestras metas.

A partir del esfuerzo conjunto del Gobierno, se ponen en marcha acciones como la firma del acuerdo de cooperación con la entidad Binacional ITAIPU, para la implementación del **Proyecto “Niñas, niños y adolescentes libres de Violencia”**.

La **Guía Municipal del Modelo de Intervención Territorial para NNA** tiene por objetivo mejorar las herramientas de planificación, implementación y evaluación de los planes y programas desarrollados a través de los Consejos Municipales de Niñez y Adolescencia, las instituciones vinculadas, a los “Municipios Amigos de la Infancia”, los cuales incentivan los esfuerzos de las autoridades municipales y de la sociedad civil organizada y el sector privado en el logro de los objetivos comunes que institucionalicen el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia en las localidades.

Agradezco a todos y todas por labor que realizan y por estar presentes, este trabajo también es de Ustedes, disfrútenlo, aprovéchenlo y sigamos trabajando por un Paraguay mejor.

Teresa Martínez Acosta
Ministra.
Ministerio de la Niñez
y la Adolescencia.

**HOMBRES
Y MUJERES
TRABAJANDO
POR LOS NNA**

1.

¿Para qué nos sirve esta Guía?

La guía desde la intervención social con enfoque territorial para la protección y promoción de los NNA en contexto de emergencia y vulnerabilidad, contiene conceptos y estrategias básicas que permitirá a los funcionarios municipales -a través de las diferentes dependencias o direcciones encargadas de brindar servicios a la comunidad- elaborar e implementar planes de trabajo con las familias e instituciones, tanto del Estado como de la comunidad, a fin de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) durante emergencias. Permitirá también ampliar la coordinación con la sociedad civil, sector privado, academia y cooperación internacional en la acción humanitaria.

La guía tiene como objetivo principal orientar las acciones locales de gestión y reducción de riesgo a desastres para que garanticen la protección integral de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en contextos de vulnerabilidad y emergencia.

El documento está concebido como un instrumento que integra un conjunto de herramientas orientadas, no solo a la atención de casos de vulneración de derechos, sino también, a la prevención de la violencia contra los NNA en los contextos mencionados.

Sistematiza información vinculada al marco legal, conceptual y operativo para el fortalecimiento de las capacidades locales y la fácil implementación de acciones para prevenir, mitigar y responder durante emergencias y construir resiliencia en las comunidades afectadas.

Contiene además propuestas de actividades diseñadas para el trabajo con niños, niñas y adolescentes según ciclos de vida con enfoque de derechos enmarcadas en aspectos humanitarios.

**EMPECEMOS
A TRABAJAR
TODOS JUNTOS
DESDE UN
ENFOQUE
TERRITORIAL.**

TENER EN CUENTA:

DESPUÉS DE ENTENDER PARA QUÉ NOS SIRVE ESTA GUÍA, TENEMOS QUE SABER POR QUÉ ES IMPORTANTE USARLA DÍA A DÍA.

2.

¿Por qué debemos utilizar esta Guía?

El documento se construyó como parte de los esfuerzos del Gobierno Nacional para fortalecer la capacidad institucional en la efectiva implementación del Sistema Nacional de Promoción y Protección de la Niñez y Adolescencia y cuyo objetivo es fortalecer a los actores e instituciones encargadas de velar por la protección integral de los NNA en los niveles Nacional, Departamental y Municipal,

haciendo énfasis en la atención de aquellos grupos vulnerables que se encuentran en situación de violencia, malos tratos, abuso sexual, drogadicción y explotación.

El proyecto contempla entre sus líneas estratégicas el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (SNPPI), a través del empoderamiento de los Consejos Nacionales,

Departamentales y Municipales de Niñez y Adolescencia, en la implementación de políticas, planes y acciones concretas que garanticen los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la legislación nacional y convenios internacionales ratificados por Paraguay.

En el ámbito municipal se prevé mejorar las herramientas de planificación, implementación y evaluación de los planes y programas desarrollados a través de los Consejos Municipales de Niñez y Adolescencia y las instituciones vinculadas al SNPPI, así como la incorporación a nivel local de la iniciativa "Municipios Amigos de la Infancia", la cual incentiva los esfuerzos de las autoridades municipales y de la sociedad civil organizada y el sector privado en el logro de los objetivos comunes que institucionalicen el cumplimiento de los derechos de los NNA en las localidades.

**CON ESTA GUÍA
VAMOS A
REDUCIR
LOS RIESGOS
DE DESASTRES
QUE AFECTEN AL
TERRITORIO Y
A LOS NNA.**

CONOCIENDO LOS CONTEXTOS

1.

CAPÍTULO



Para empezar, debemos comprender juntos

1.

¿A QUÉ LLAMAMOS CONTEXTOS VULNERABLES?

La vulnerabilidad puede definirse como la capacidad disminuida de una persona o un grupo de personas para anticiparse, hacer frente y resistir a los efectos de un peligro natural o causado por la actividad humana, y para recuperarse de los mismos. La vulnerabilidad casi siempre se asocia con la pobreza, pero también son vulnerables las personas que viven en aislamiento, inseguridad e indefensión ante riesgos, traumas o presiones¹.

Denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja².

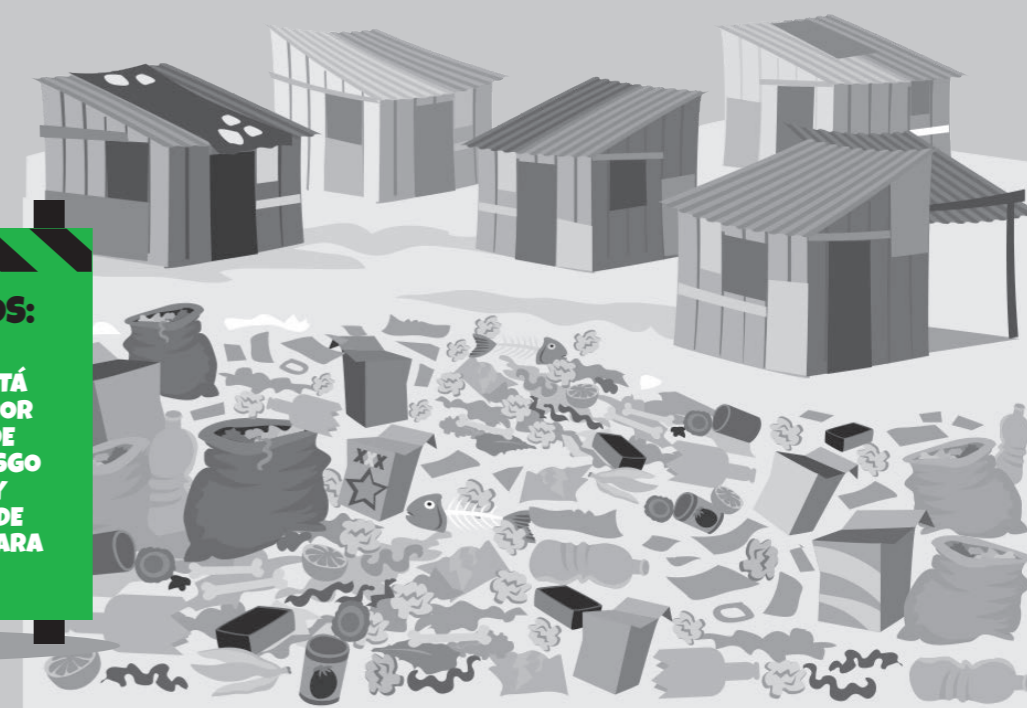
Contexto vulnerable es la expresión de la escasez de elementos fundamentales para el bienestar de las personas, refiriéndose a los diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y adolescentes

en situación de calle, migrantes, personas con discapacidad, damnificados, adultos mayores y la población indígena, que más allá de su situación de pobreza, vive en situaciones de riesgo.

El grado de vulnerabilidad de una persona, un hogar o un grupo de personas está determinado por su exposición a los factores de riesgo y su capacidad para afrontar o resistir situaciones problemáticas³.

RECORDEMOS:

EL CONTEXTO VULNERABLE ESTÁ DETERMINADO POR LA CANTIDAD DE FACTORES DE RIESGO QUE EXISTEN Y LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS PARA RESISTIR.



¹ International Federation of Red Cross. ¿Qué es la vulnerabilidad? <https://www.ifrc.org/es/introduccion/disaster-management/sobre-desastres/que-es-un-desastre/que-es-la-vulnerabilidad/>

² Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Definición. Grupos Vulnerables. http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico_old_14062011/9_gvulnerables_archivos/G_vulnerables/d_gvulnerables.htm

³ Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Definición. Grupos Vulnerables. http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico_old_14062011/9_gvulnerables_archivos/G_vulnerables/d_gvulnerables.htm

¿A QUÉ LLAMAMOS CONTEXTOS DE EMERGENCIA?

Se designa con el término de emergencia al accidente o suceso que acontece de manera absolutamente imprevista. Se entiende por situaciones de emergencia las generadas por la ocurrencia real o el peligro inminente de eventos que exigen una atención inmediata, tales como inundaciones, incendios, tornados, sequías prolongadas, brotes epidémicos, accidentes de gran magnitud y, en general, desastres o catástrofes que produzcan graves alteraciones

en las personas, los bienes, los servicios públicos y el medio ambiente, de modo que amenacen la vida, la seguridad, la salud y el bienestar de las comunidades afectadas por tales acontecimientos⁴.

Por lo tanto, los contextos de emergencia son el conjunto de circunstancias que rodean a una localidad, región, grupo de personas, que condiciona a dicho grupo de personas a atravesar dificultades y consecuencias debido a alguna de las situaciones mencionadas más arriba.

RECORDEMOS:

EL CONTEXTO DE EMERGENCIA SE ENTIENDE POR LA EMERGENCIA DEBIDA A UN ACCIDENTE QUE OCURRE DE MANERA ABSOLUTAMENTE IMPREVISTA, COMO POR EJEMPLO UNA INUNDACIÓN.



¿Por qué desde la municipalidad debemos proteger y promocionar en los NNA en contextos de emergencia y vulnerabilidad?

2.

PORQUE EXISTE UN MARCO LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En el Marco de la Política para la promoción y protección de los derechos del niño, la niña y adolescentes en la gestión del riesgo de desastres se hace mención a distintos instrumentos de orden político y jurídico que son referencia en la temática:

1

A NIVEL INTERNACIONAL:

- La Convención sobre los Derechos del Niño/a.
- El Marco de Sendai.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Las Normas mínimas sobre la protección de niños, niñas y adolescentes en la acción humanitaria.

1

A NIVEL NACIONAL:

- La Constitución Nacional.
- Las convenciones de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- El Código de la Niñez y Adolescencia.
- Ley N° 426/94, Carta Orgánica Departamental.
- Ley Orgánica Municipal N° 3966/10.
- Plan Nacional de Desarrollo 2030.
- Plan Nacional de Erradicación de la Pobreza - MDS.
- Estrategia para la Erradicación del Trabajo Infantil.
- Ley N° 5659/2016. Promoción del Buen trato, crianza positiva y de protección de los niños, niñas y adolescentes contra el castigo físico o cualquier tipo de violencia.
- Estrategias de Prevención de Violencia Sexual en albergues en contexto de emergencia.

ATENCIÓN:

EL MARCO LEGAL ES CLAVE, ES EL INSTRUMENTO DE ORDEN POLÍTICO Y JURÍDICO QUE PROTEGE A LOS NNA.

⁴ Artículo 3°. Ley 2615/05, por la cual se crea la Secretaría de Emergencia Nacional.

PORQUE ES RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DE LOS NNA

La protección implica la defensa de los derechos humanos y el resguardo de la vida, la dignidad y la integridad contra los efectos de la violencia, la coerción y la privación de libertad en situaciones de crisis o afectación por el impacto de un evento adverso, generador de daños. Bajo esta perspectiva, la función de los actores de los Estados y de la sociedad civil en el ámbito de la protección es:



1

Promover el reconocimiento y la aplicación de los derechos.

2

Ayudar a los titulares o sujetos de derechos a reivindicar sus derechos.

3

Ayudar a los titulares de deberes a hacerlos cumplir.

4

Prestar ayuda humanitaria en situaciones de vulnerabilidad.

La protección centrada en niños, niñas y adolescentes debe ser transversal a cualquier acción de Reducción del Riesgo de Desastres. Esto implica crear o generar en las comunidades un ambiente que promueva el respeto a los derechos de los NNA. Por eso es necesario desarrollar mecanismos adecuados para evaluar, monitorear, mitigar y evitar el abuso, violencia en cualquiera de sus

formas, tráfico y explotación de NNA en circunstancias que son consecuencia de la exposición al riesgo y a los efectos de una emergencia o desastre.

Así también, la protección centrada en NNA abarca el proveer de apoyo psicosocial necesario y prevenir la separación de NNA de sus familias, al tiempo que se garantiza el ejercicio del derecho a la identidad en todas las circunstancias.

Para asegurar el más alto nivel de servicio y protección de los NNA expuestos a riesgos de desastre o al impacto de eventos generadores de daños, es necesario hacer énfasis y priorizar áreas de atención para guiar a actividades de campo sostenibles, uso eficiente de recursos y esfuerzos de abogacía adecuados para alcanzar un cambio sistémico.

Es claro que, además de las necesidades básicas de supervivencia (alimentación, agua y saneamiento, vivienda o albergue, entre otros), los NNA requieren de asistencia que les ayude a superar los efectos psicosociales que han sufrido.

Atención:

ES TAREA DE TODOS CONSTRUIR UNA SOCIEDAD EN LA CUAL SE RESPETE A LOS NNA Y SE EVITE TODO TIPO DE VIOLENCIA.

PORQUE LAS EMERGENCIAS TIENEN UN IMPACTO DIFERENCIADO EN LA VIDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Los efectos de los desastres en los niños, niñas y adolescentes están vinculados a la vulnerabilidad asociada a su nivel de desarrollo y los recursos de protección acordes a la edad. Los efectos en el desarrollo biopsicosocial de NNA son amplios y pueden provocar

alteraciones perdurables⁵. Si bien el tipo de impacto específico varía según las características de cada persona, la capacidad del entorno de dar contención (familia, comunidad, Estado), el tipo de desastre (duración, impacto, intensidad) y la capacidad de la comunidad e instituciones de dar respuesta, es innegable la probabilidad que se produzca una interrupción en la "normalidad" y en la cotidianidad de la vida.

3.

¿Qué debemos hacer desde la municipalidad por los NNA en contextos de emergencia y vulnerabilidad?

La municipalidad, como **Estado** local, debe intervenir con la ejecución de Políticas Públicas de Promoción para la Prevención, con programas y proyectos de atención directa y proteger a los niños, niñas y adolescentes. La **promoción**, la **prevención** y la **protección** son ejes transversales en todas las etapas de la intervención territorial. Ejes que se transforman en acciones que tienen impacto positivo en la vida de toda la comunidad.

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

A través de la difusión de los derechos y educación a la población en su ejercicio y defensa, a través de intervenciones que involucren la realización de diversas actividades dirigidas a cumplir un determinado objetivo en torno a un tema o problemática específica. Ejemplo: Realizar talleres de capacitación a padres sobre educación sin violencia.

⁵ Derechos de la niñez y la adolescencia en la gestión de riesgo de desastres. Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (CD/doc. 09/11).



PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Implica todas las medidas que la municipalidad toma para evitar situaciones de transgresión y todas las formas de violencia hacia los mismos promoviendo y articulando con las comunidades para que estas se organicen a fin de construir entornos seguros para NNA. Todas las acciones de Promoción y Difusión que realiza el municipio colaborativamente con las instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunitarias y de niños, niñas y adolescentes, contribuyen a prevenir situaciones críticas.

PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CASOS DE VIOLENCIA

Ante una situación de transgresión a los DD. NN. que no requiere derivación a la instancia judicial, en la cual la municipalidad puede y debe intervenir, lo hace desde una intervención social con los vecinos, acompañando a la familia, generando redes de apoyo. Si es necesario, luego de haber agotado las instancias anteriores, se deben aplicar las Medidas de Protección y Apoyo establecidas en el Art. 34 del CNA. La protección centrada en los niños, niñas y adolescentes debe ser transversal a cualquier acción.

Por eso es necesario desarrollar mecanismos adecuados para evaluar, monitorear, mitigar y evitar el abuso, violencia en cualquiera de sus formas, tráfico y explotación de NNA en circunstancias que son consecuencia de la exposición al riesgo y a los efectos de una emergencia o desastre.

NO OLVIDAR:
LOS TRES EJES DE LA INTERVENCIÓN TERRITORIAL QUE TRANSFORMAN LA VIDA DE TODA LA COMUNIDAD SON: PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.

INTERVENCIÓN EN TERRITORIO

2.

CAPÍTULO



1.

¿Qué aspectos debemos tener en cuenta durante la intervención en territorio?

Toda intervención territorial debe garantizar la protección de los NNA. Para todas las acciones que se realizan a favor de los niños, niñas y adolescentes deben tenerse en cuenta:

ENFOQUE DE DERECHOS EN LA INTERVENCIÓN

El enfoque de derechos es el desarrollo de un entorno protector que identifica y refuerza los componentes principales que pueden proteger a los niños, niñas y adolescentes (familias, comunidades, leyes, medios de comunicación).

Intervenir desde un enfoque de derechos significa identificar y garantizar todos los derechos a NNA sin distinción. Es importante entender que ellos son sujetos de derecho y para garantizarlos se debe pensar en cuáles son las necesidades específicas e inmediatas de ellos.

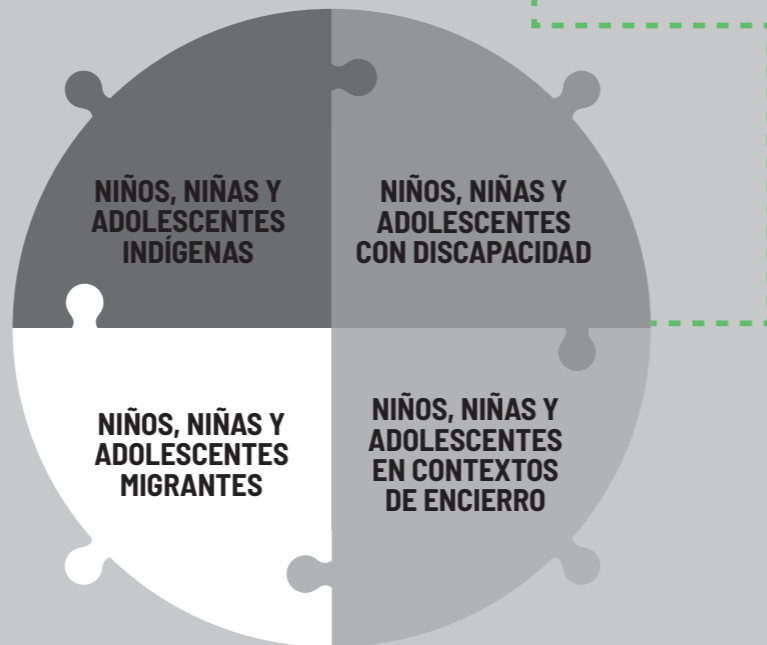
Para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes es necesario, en lo posible, escucharlos porque ellos son quienes conocen su realidad. Para ello debe haber personas especializadas en el abordaje con niños, niñas y adolescentes para no revictimizarlos.

El enfoque de derechos centrado en los NNA incluye pensar desde la igualdad, la equidad, la inclusión y la interculturalidad.

CONDICIONES DE VIDA DE LOS NNA

Las condiciones de vida son los elementos que determinan los modos en que las personas desarrollan su existencia. Estos elementos pueden ser particularidades individuales y a la vez depender de generalidades, como el contexto histórico, político, económico y social en el que se desarrolla una persona o un grupo. Por ejemplo:

LA INTERVENCIÓN TERRITORIAL NOS GARANTIZA PROTECCIÓN.



PRINCIPIOS HUMANITARIOS

Los principios humanitarios son fundamentales para establecer y mantener el acceso a poblaciones afectadas, ya sea en el contexto de un desastre, una situación de violencia social, un conflicto armado o de una emergencia compleja⁶.

La ayuda humanitaria es la que se brinda a la población víctima de un desplazamiento para garantizar el acceso a servicios básicos como alimentación, atención médica, agua o refugio⁷.

Para que la ayuda pueda considerarse humanitaria es necesario que se cumplan los siguientes principios universales⁸:

NO OLVIDAR:
LA AYUDA HUMANITARIA ES UNA AYUDA PARA TODOS SIN IMPORTAR EL PAÍS, LA NACIONALIDAD NI LA OPINIÓN POLÍTICA.

1

PRINCIPIO DE HUMANIDAD

El sufrimiento humano debe ser atendido con independencia del lugar en el que se encuentre.

2

PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD

La ayuda humanitaria debe prestarse con independencia de la nacionalidad, raza, sexo, religión u opinión política.

3

PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD

Las personas que prestan su ayuda humanitaria no pueden tomar partido en controversias de tipo político, racial, religioso o ideológico.

4

PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA OPERATIVA

La ayuda humanitaria es autónoma de objetivos políticos, económicos, militares o de otro tipo.

⁶ RET - Protecting Through Education bajo el mandato del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes - IIN de la Organización de Estados Americanos - OEA. Gestión y coordinación estratégica para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes afectados por situaciones de emergencia o desastre: Instrumentos de actuación para funcionarios.

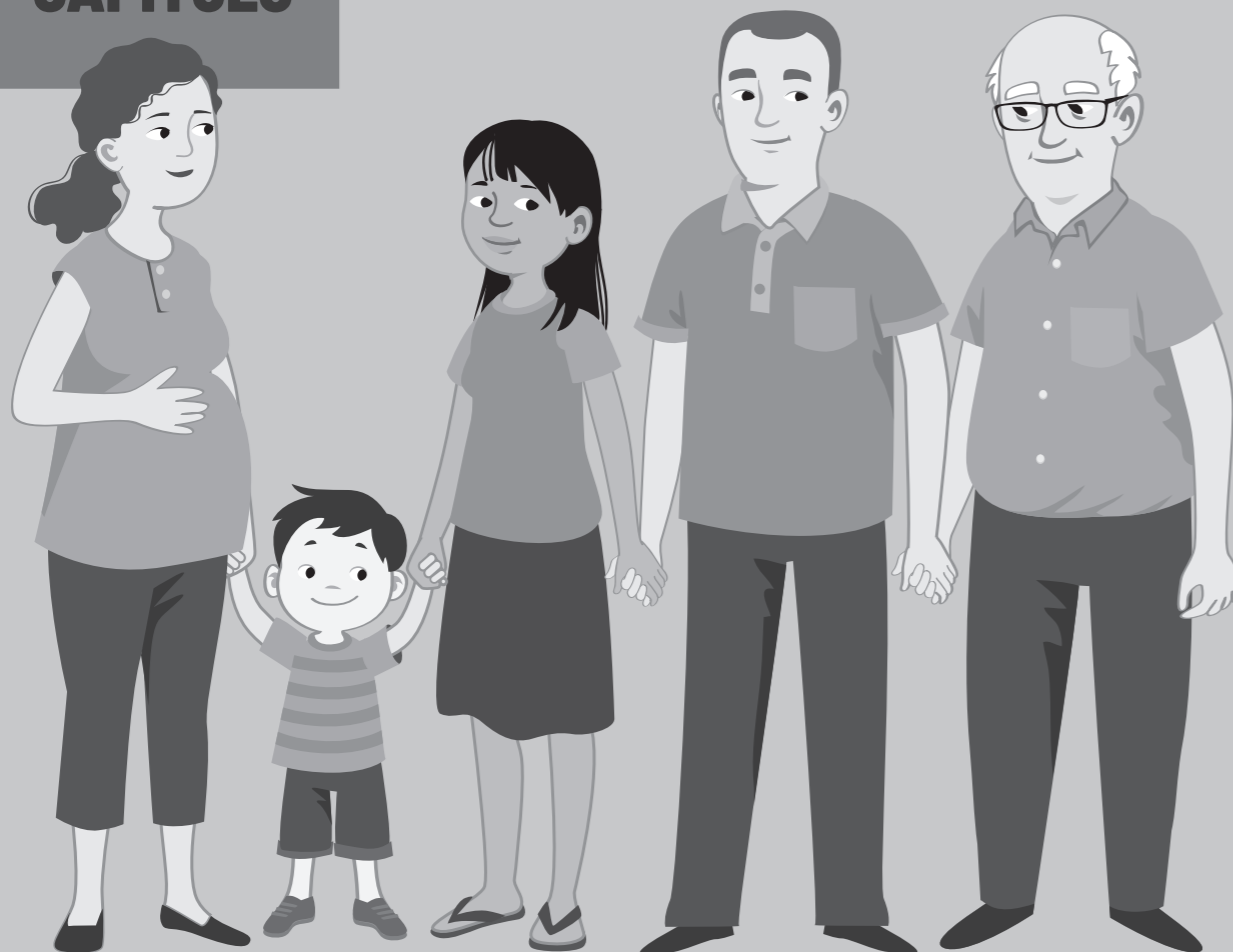
⁷ Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Agencia de la ONU para los Refugiados. Ayuda humanitaria, la única forma de sobrevivir para millones de personas.

⁸ RET-Protecting Through Education bajo el mandato del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes - IIN de la Organización de Estados Americanos - OEA. Gestión y coordinación estratégica para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes afectados por situaciones de emergencia o desastre: Instrumentos de actuación para funcionarios.

CICLOS DE LA VIDA⁹

3.

CAPÍTULO



⁹ Según lo establece el Gabinete Social (Decreto N° 376 del 05/10/2018) en el sistema de Protección Social "VAMOS" https://www.gabinetesocial.gov.py/archivos/documentos/marco_gabiizg.pdf

IMPORTANTE
LUEGO DE CONOCER LOS CONTEXTOS QUE SE DAN EN LA INTERVENCIÓN TERRITORIAL ES IMPORTANTE CONOCER QUÉ ACTIVIDADES SE PUEDEN REALIZAR CON LOS NNA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SEGÚN SU CICLO DE VIDA.

El ciclo de vida se define como el proceso vital de un organismo desde su nacimiento hasta su muerte. De manera general, el ciclo de vida del ser humano está dividido dentro de estas etapas básicas generales definidos como nacimiento, niñez, juventud, adultez y vejez.

En ese sentido, dentro de cada etapa existen características propias y que no son al mismo tiempo homogéneas. Es por eso por lo que cuando hablamos de niños, niñas y adolescentes debemos situar en sus propias etapas de

crecimiento, momentos en los cuales las necesidades, capacidades y expectativas son completamente distintas.

No generalizar en "niños, niñas y adolescentes" ayudará a planificar acciones a medida y con perspectiva de derechos.

Es clave identificar cuáles son esas necesidades, capacidades y expectativas por cada una de esas etapas de desarrollo que van desde la niñez hasta la adolescencia, según las edades que abarca:

0 A 4 AÑOS

Capacidades: Los niños pequeños son completamente nuevos para el mundo. No pueden darles mucho sentido a las cosas. Se asustan fácilmente. Necesitan sentirse seguros y protegidos. Es una etapa de grandes cambios, aprenden a caminar, a comunicarse, a hablar, a entender el mundo a su manera y empiezan a formar su personalidad. En esta etapa se forman y se consolidan las conexiones neuronales, por ejemplo, respondiéndole a un bebé cuando empieza a balbucear emitiendo sonidos como "gu gu" o "ga ga", o aceptando y diciéndole "gracias" si te pasa un pañuelo, cuando un bebé o un niño pequeño balbucea, hace



un gesto o llora, y un adulto le responde atentamente con contacto visual, palabras o un abrazo, se establecen y fortalecen en el cerebro del niño conexiones neuronales que van a apoyar el desarrollo de habilidades sociales y comunicativas.

Necesidades: Durante los primeros años de vida, y en particular desde el embarazo hasta los 3 años, los niños necesitan nutrición, protección y estimulación para que su cerebro se desarrolle correctamente. En esta etapa también necesitan de estructura, definida, como la cantidad y calidad de información acerca de lo que les interesa, como así también la estimulación temprana adecuada. El apego, definido como las demostraciones de amor e interés de sus

progenitores, es lo más importante para ellos y ellas.

Expectativas: Se debe trabajar la protección del niño y la niña, y plantear la formación para los padres y madres para el cuidado del niño y niña en los primeros años de vida. Educación sin violencia en la vida cotidiana. Importancia del fomento de la lactancia materna. Nutrición y alimentación adecuadas.

en entornos libres de violencia e información acerca de los cambios que ocurren en su cuerpo y en su interior.

Expectativas: En esta etapa los niños desean más independencia de sus padres y buscan información a través de las TICs. El adolescente necesita fortalecer la conexión padre-hijo/a, como así también es necesario monitorear las

actividades que realice en soledad o con los amigos, de manera que se respete su necesidad y su derecho de privacidad e independencia. El monitoreo será más exitoso cuando los padres encuentren formas de interactuar frecuentemente de manera positiva y divertida. Es extremadamente importante que el monitoreo se haga dentro de un contexto de una relación cálida, amable y cariñosa.

5 A 13 AÑOS

Capacidades:

La mente del niño/niña se desarrolla tremendamente para esta etapa. En esta etapa los niños y las niñas hacen muchas preguntas, tienen deseos de ayudar en las tareas de la casa, empiezan a ir a la escuela. Manifiestan mucho deseo por aprender, son curiosos. Cuando un niño o niña ingresa a la escuela, su mundo cambia. Debe aprender rápidamente a desenvolverse solo, sin sus padres, llevarse bien con muchos niños nuevos, cumplir las expectativas de muchos adultos nuevos, empiezan nuevos horarios y rutinas. Entre los 10 y 13 años, las relaciones sociales de los niños y las niñas se vuelven cada vez más importantes. Ellos experimentan una



creciente amistad, así como el conflicto con los pares. Están aprendiendo a saber quiénes son y en quiénes desean convertirse. Empiezan a producirse cambios hormonales que alteran su carácter y su físico.

Necesidades: Los niños necesitan sentirse queridos y sentirse cuidados de manera constante, necesitan un entorno que les proporcione protección del daño físico y psicológico. Necesitan apoyo para desarrollarse

14 A 17 AÑOS

Capacidades:

Esta es una etapa de riqueza increíble. El adolescente está en el filo de la adultez. A lo largo de la infancia practicó para esta etapa y aprendió a respetar a otros, a resolver conflictos, a comunicar sus sentimientos constructivamente, defenderse y defender a otros. El adolescente experimenta todo tipo de posibilidades en un esfuerzo por averiguar quién es él o ella. Su principal tarea es encontrar su propia identidad y siente una fuerte incitación para expresar quién es y no quién otros desean que sea. Puede expresarse a través de un cambio repentino en su elección de música, ropa, estilo de cabello, amigos, creencias, preferencias en alimentos, actividades fuera de la escuela, intereses académicos.



Ahora se ponen a prueba la confianza, la capacidad de tomar decisiones, las habilidades de comunicación, auto-respeto, empatía y habilidades de resolución de conflictos que han aprendido.

Necesidades: Los adolescentes ya no necesitan que les empujemos, sino que caminemos a su lado, no necesitan tanta protección, sino atención. Un adolescente necesita tener su propio espacio, necesita ser aceptado con su forma de

vestir, hablar o de relacionarse. Así también, los adolescentes necesitan ser escuchados, sentirse en confianza a la hora establecer diálogos, mantener el contacto con la familia, amor y atención, apego, cariño. Las muestras de afecto son necesarias en todas las etapas de la vida.

Expectativas: En esta etapa el adolescente necesita fortalecer la conexión padre-hijo/a, como así también es necesario monitorear

las actividades que realice el adolescente solo o con los amigos de manera que se respete su necesidad y su derecho de privacidad e independencia, el monitoreo será más exitoso cuando los padres encuentren formas de interactuar frecuentemente de manera positiva y divertida. Es extremadamente importante que el monitoreo se haga dentro de un contexto de una relación cálida, amable y cariñosa.

¿QUÉ INTERVENCIONES PODEMOS REALIZAR DESDE LA MUNICIPALIDAD TENIENDO EN CUENTA LAS PROBLEMÁTICAS QUE AFECTAN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONSIDERANDO SU CICLO DE VIDA?

realizarse con los NNA en situación de vulnerabilidad o emergencia para prevenir o reducir riesgos según su ciclo de vida. En la primera columna se presentan las situaciones de vulneración, en la segunda columna las acciones

para prevenir riesgos, en la tercera se enuncian propuestas para reducirlas y en la cuarta columna las instituciones responsables con las cuales se pueden coordinar estas acciones.



CICLO DE VIDA: 0 A 4 AÑOS

SITUACIÓN DE VULNERACIÓN	ACCIONES DE PREVENCIÓN	ACCIONES DE PROTECCIÓN	INSTITUCIONES CON LAS CUALES COORDINAR ACCIONES
Desnutrición.	Campañas de fortalecimiento de la lactancia materna. Educación en nutrición y hábitos de vida saludable.	Programas de nutrición infantil. Distribución de cestas básicas o complementos nutricionales.	<ul style="list-style-type: none"> • MSP y BS: Unidades de Salud de la Familia, Centros y Puestos de Salud. • Municipalidad: CODENI y dependencias municipales relacionadas al área salud, niñez y educación.



SITUACIÓN DE VULNERACIÓN	ACCIONES DE PREVENCIÓN	ACCIONES DE PROTECCIÓN	INSTITUCIONES CON LAS CUALES COORDINAR ACCIONES
	Apoyo para instalación de huertas domiciliarias.	Vinculación a programas sociales tales como Sistema de Protección Social Vamos, Estrategia Kunuú, Tekoporã. Ingreso al Programa PANI (Programa de Alimentación y Nutrición).	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Agricultura y Ganadería. • Ministerio de Desarrollo Social. • Ministerio de Niñez y la Adolescencia. • Gobernación. • Organizaciones de la sociedad civil. • Iglesias a través de su Pastoral Social y Pastoral del Niño.
Maltrato infantil.	<p>Campañas de sensibilización con respecto al maltrato y sus consecuencias en el desarrollo integral del niño.</p> <p>Capacitación a adultos referentes, en educación sin violencia en la vida cotidiana.</p> <p>Instalar Espacios de Desarrollo Infantil (EDI).</p> <p>Desarrollar Campañas de difusión de las líneas de ayuda y denuncia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 147 Fono Ayuda. • 911 Policía Nacional. • 133 Ministerio de la Defensa Pública. • Campañas de Promoción del Buen Trato. 	Derivación a las instancias pertinentes tanto jurisdiccionales como administrativas. Habilitar centros de atención integral a víctimas. Promover atención psicológica a las víctimas y sus familias en coordinación con el Hospital Distrital u otros servicios que lo brindan.	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad. • Gobernación. • Ministerio de Niñez y la Adolescencia. • Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Ministerio de Educación y Ciencias. • Juzgado de Paz. • Juzgado de la Niñez y la Adolescencia. • Policía Nacional. • Defensoría de la Niñez y la Adolescencia. • Fiscalía. • Organizaciones de la Sociedad Civil.
Violencia sexual - Abuso sexual.	<p>Campaña de sensibilización sobre el abuso sexual - Señales de alerta.</p> <p>Talleres con padres, madres, docentes, NNA sobre prevención del Abuso sexual Infantil.</p>	Derivación a las instancias jurisdiccionales pertinentes. Habilitar centros de atención integral a víctimas. Acompañamiento Social a las Familias de las víctimas.	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad. • Gobernación. • Ministerio de Niñez y la Adolescencia. • Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Policía Nacional. • Fiscalía. • Defensoría Pública • Ministerio de Educación y Ciencias.



SITUACIÓN DE VULNERACIÓN	ACCIONES DE PREVENCIÓN	ACCIONES DE PROTECCIÓN	INSTITUCIONES CON LAS CUALES COORDINAR ACCIONES
		Promover atención psicológica a las víctimas y sus familias en coordinación con el Hospital Distrital u otros servicios públicos o privados que lo brindan.	
Trabajo infantil.	Campañas de sensibilización sobre el trabajo infantil y sus consecuencias. Educación en emergencias: Verificar que niñas y niños continúen participando en espacios educativos.	Creación de espacios seguros alternativos, donde niñas y niños reciban contención, alimentación y protección. Vinculación a programas sociales del estado. Vinculación de la familia a programas sociales del estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad. • Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. • Ministerio de Niñez y la Adolescencia. • Ministerio de Desarrollo Social. • Ministerio de Educación y Ciencias.
Estimulación temprana en emergencias.		Vinculación con programas de Salud. Creación de espacios de desarrollo infantil.	<ul style="list-style-type: none"> • MSPBS: unidades de Salud de la familia, centros y puestos de Salud. • Municipalidad: Codeni y Dependencias relacionadas al área salud, niñez y educación. • Ministerio de Educación y Ciencias. • Ministerio de Niñez y la Adolescencia a través de su Dirección para la Política Integral de la Primera Infancia.

CICLO DE VIDA: 5 A 13 AÑOS			
SITUACIÓN DE VULNERACIÓN	ACCIONES DE PREVENCIÓN	ACCIONES DE PROTECCIÓN	INSTITUCIONES CON LAS CUALES COORDINAR ACCIONES
Maltrato infantil.	<p>Campañas de sensibilización con respecto al maltrato y sus consecuencias en el desarrollo integral del niño.</p> <p>Capacitación a personas adultas referentes de cuidado en educación sin violencia en la vida cotidiana.</p> <p>Campañas de difusión de las líneas de ayuda y denuncia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 147 Fono Ayuda. • 911 Policía Nacional. • Talleres orientados a NNA relacionados a la problemática. • 133 Ministerio de la Defensa Pública. • 137 Línea SOS Mujer. 	<p>Derivación a las instancias pertinentes tanto jurisdiccionales como administrativas. Habilitar centros de atención integral a víctimas.</p> <p>Vinculación de la familia a programas sociales del Estado.</p> <p>Acompañamiento Social a las Familias de las víctimas.</p> <p>Promover atención psicológica a las víctimas y su familia en coordinación con el Hospital Distrital u otros servicios públicos o privados que la brindan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad. • Gobernación. • Ministerio de Niñez y la Adolescencia. • Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Ministerio de Educación y Ciencias. • Fiscalía. • Policía Nacional. • Defensoría Pública. • Organizaciones de la Sociedad Civil. • Vecinos Defensores de la Niñez. <p>Se sugiere abordar las problemáticas sin establecer los ciclos de vida o franja etaria, definir como NNA.</p> <p>En la asistencia que se debe brindar a los niños/as debe estar el aspecto psicológico. Se debe incorporar la participación de los NNA en la atención de estas situaciones. Se debe establecer un abordaje en primera infancia y otro más general.</p>
Violencia sexual – Abuso sexual.	<p>Talleres orientados a NNA relacionados a la problemática.</p> <p>Campaña de sensibilización sobre el abuso sexual – Señales de alerta.</p>	<p>Derivación a las instancias jurisdiccionales pertinentes. Habilitar centros de atención integral a víctimas.</p> <p>Vinculación de la familia a programas sociales del Estado.</p> <p>Acompañamiento Social a las Familias de las víctimas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad. • Ministerio de Niñez y la Adolescencia. • Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Ministerio de Educación y Ciencias. • Fiscalía • Policía Nacional. • Defensoría Pública. • Organizaciones de la Sociedad Civil.

SITUACIÓN DE VULNERACIÓN	ACCIONES DE PREVENCIÓN	ACCIONES DE PROTECCIÓN	INSTITUCIONES CON LAS CUALES COORDINAR ACCIONES
		Promover atención psicológica a las víctimas en coordinación con el Hospital Distrital u otros servicios públicos o privados que la brindan. Ver la campaña alerta Sofía de la Argentina como ejemplo de difusión y alerta sobre violencia y abuso sexual. Ver resoluciones 665 y 666 del Ministerio del Interior.	
Trabajo infantil.	Campañas de sensibilización para la Promoción y difusión en las redes sociales, radios, tv sobre el trabajo infantil y sus consecuencias. Educación en emergencias: Verificar que niñas y niños continúen participando en espacios educativos.	Creación de espacios seguros alternativos, donde niñas y niños reciban contención, alimentación y protección. Vinculación de la familia a programas sociales del estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad. • Gobernación. • Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. • Ministerio de Niñez y la Adolescencia a través de su Programa Abrazo. • Ministerio de Desarrollo Social. • Ministerio de Educación y Ciencias.
Consumo de alcohol y otras drogas.	Campañas de sensibilización, informando no solo a niños, niñas y adolescentes, sino también a la comunidad, sobre los riesgos y la derivación para la intervención a cargo de profesionales especializados.	Reforzar la articulación entre los sectores de la educación, la salud y la Policía Nacional, a fin de llevar una acción integral a la comunidad y sus familias. Derivación de casos a profesionales especializados.	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad. • Gobernación. • Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Ministerio de Niñez y la Adolescencia. • Ministerio de Educación y Ciencias. • Secretaría Nacional Antidrogas. • Policía Nacional.
Trata de personas.	Campañas de sensibilización a personas adolescentes y personas responsables de la crianza. Campañas de difusión de las líneas de ayuda y denuncia. 147 Fono Ayuda.	Derivación a las instancias pertinentes tanto jurisdiccionales como administrativas Acompañamiento Social a las Familias de las víctimas.	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad. • Gobernación. • Ministerio de Niñez y la Adolescencia. • Ministerio de Educación y Ciencias. • Fiscalía. • Policía Nacional.

SITUACIÓN DE VULNERACIÓN	ACCIONES DE PREVENCIÓN	ACCIONES DE PROTECCIÓN	INSTITUCIONES CON LAS CUALES COORDINAR ACCIONES
		Promover atención psicológica a las víctimas en coordinación con el Hospital Distrital u otros servicios públicos o privados que la brindan Ver la campaña alerta Sofía de la Argentina como ejemplo de difusión y alerta sobre violencia y abuso sexual. Ver resoluciones 665 y 666 del Ministerio del Interior. Programa de atención a víctimas de trata y explotación sexual (PAIVTES) MINNA.	<ul style="list-style-type: none"> • Defensoría Pública. • Ministerio de Tecnología de la Información y la Comunicación.

CICLO DE VIDA: 14 A 17 AÑOS			
SITUACIÓN DE VULNERACIÓN	ACCIONES DE PREVENCIÓN	ACCIONES DE PROTECCIÓN	INSTITUCIONES CON LAS CUALES COORDINAR ACCIONES
Ciberacoso.	Campañas de sensibilización a personas adolescentes y personas responsables de la crianza. Campañas de difusión de las líneas de ayuda y denuncia. 147 Fono Ayuda.	Derivación a las instancias pertinentes tanto jurisdiccionales como administrativas. Acompañamiento Social a las Familias de las víctimas.	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad. • Ministerio de Niñez y la Adolescencia. • Ministerio de Educación y Ciencias. • Fiscalía • Policía Nacional. • Defensoría Pública. • Ministerio de Tecnología de la Información y la Comunicación.

SITUACIÓN DE VULNERACIÓN	ACCIONES DE PREVENCIÓN	ACCIONES DE PROTECCIÓN	INSTITUCIONES CON LAS CUALES COORDINAR ACCIONES
Violencia sexual - Abuso sexual.	Campaña de sensibilización sobre el abuso sexual - Señales de alerta.	Derivación a las instancias jurisdiccionales pertinentes. Habilitar centros de atención integral a víctimas.	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad. • MINNA. • MEC. • MP. • PN. • MDP. • MITIC.
Consumo de alcohol y otras drogas.	Desarrollar programas recreativos, culturales y deportivos para NNA a fin de ocupar tiempo ocioso de manera sana. Desarrollar proyectos que promuevan la cultura preventiva. Desarrollar talleres para padres, madres y responsables de NNA sobre Crianza Saludable e identificación de cambios durante Ciclos de Vida.	Reforzar la articulación entre los sectores de la educación, la salud y la Policía Nacional, a fin de llevar una acción integral a la comunidad y sus familias. Derivación de casos a profesionales especializados.	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad. • Gobernación. • Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Ministerio de Niñez y la Adolescencia. • Ministerio de Educación y Ciencias. • Secretaría Nacional de Deportes. • Secretaría Nacional Antidrogas. • Policía Nacional. • Fiscalía
Trata de personas.	Campañas de sensibilización y educación sobre trata de personas tanto para la población expuesta o afectada como para quienes trabajan en la prevención, respuesta y recuperación, a fin de que tengan elementos para identificar potenciales víctimas. Campañas de difusión de las líneas de ayuda y denuncia. <ul style="list-style-type: none"> • 137 SOS Mujer. • 147 Fono Ayuda. • 911 Policía Nacional. Articular cursos de capacitación en oficios y gestionar la empleabilidad para adolescentes.	Derivación a las instancias pertinentes tanto jurisdiccionales como administrativas. Acompañamiento Social a las Familias de las víctimas. Promover atención psicológica a las víctimas en coordinación con el Hospital Distrital u otros servicios públicos o privados que la brindan.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Especializada de Lucha contra la Trata y la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes del Ministerio Público¹⁰. • Ministerio de Niñez y la Adolescencia. • Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. • Ministerio de Desarrollo Social. • Defensoría Pública. • Policía Nacional • Ministerio de la Mujer. • Municipalidad. • Gobernación. • Organizaciones de la sociedad civil.



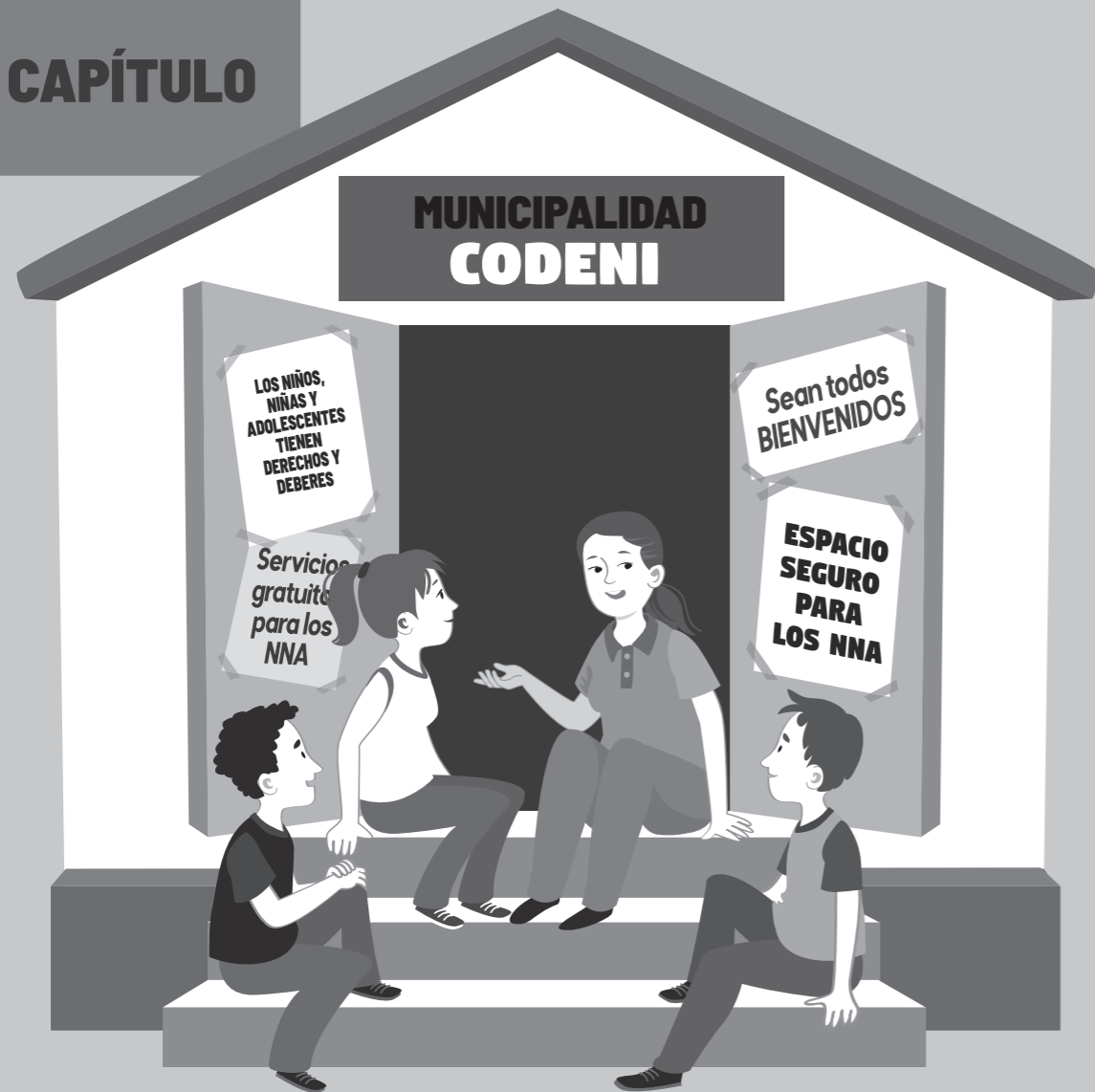
¹⁰ <http://denuncias.ministeriopublico.gov.py/denuncias/basico>

SITUACIÓN DE VULNERACIÓN	ACCIONES DE PREVENCIÓN	ACCIONES DE PROTECCIÓN	INSTITUCIONES CON LAS CUALES COORDINAR ACCIONES
Violencia basada en género.	Sensibilización sobre todo tipo de violencia, en especial la VBG, considerando además las uniones tempranas/noviazgos violentos que existe en las comunidades y exacerbadas en situaciones de emergencias. Promover espacios para el desarrollo de habilidades sociales, que fomenten las prácticas de valores y el relacionamiento entre iguales. Campañas de difusión de las líneas de ayuda y denuncia. <ul style="list-style-type: none"> • 137 SOS Mujer. • 147 Fono Ayuda. 	Habilitación de lugares seguros para víctimas de VBG, en coordinación directa con las instituciones rectoras. Acompañamiento Social a las Familias de las víctimas. Promover atención psicológica a las víctimas en coordinación con el Hospital Distrital u otros servicios públicos o privados que la brinda	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad. • Gobernación. • Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Ministerio de Niñez y la Adolescencia. • Ministerio de Educación y Ciencias. • Fiscalía. • Defensoría Pública. • Policía Nacional (Departamento de Familia). • Ministerio de la Mujer. • Comisión de Género y Comisión de Mujer del Congreso Nacional- Dirección de Género del Poder Ejecutivo, Dirección de Género del Poder Judicial.
Violencia juvenil (pandillas, uso de armas, micro tráfico).	Sensibilización sobre la violencia juvenil, su prevención y detección temprana. Articulación entre instituciones garantes de derechos para trabajar en conjunto sobre la inclusión de esta población (educación, primer empleo, habilidades blandas, etc.) Articular programas deportivos, recreativos y culturales sanos para adolescentes	Habilitación de espacios seguros para las y los adolescentes que les ayude a controlar su agresividad, resolver conflictos, y a adquirir las aptitudes sociales necesarias para resolver problemas; les brinde contención y rehabilitación sobre esta y otras formas de violencia que han tenido a lo largo de su vida.	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad. • Gobernación. • Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Ministerio de Niñez y la Adolescencia. • Ministerio de Educación y Ciencias. • Fiscalía. • Defensoría Pública. • Policía Nacional. • Secretaría Nacional de Juventud. • Secretaría Nacional de Deportes. • Secretaría Nacional de Cultura. • Secretaría Nacional Antidrogas.

ESPACIOS SEGUROS Y AMIGABLES

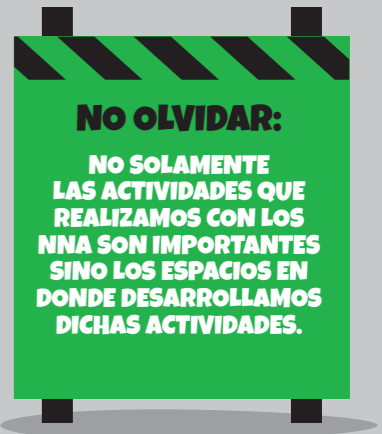
4.

CAPÍTULO



Los espacios seguros y amigables son entornos o lugares donde los niños, niñas y adolescentes pueden desarrollar actividades como juegos, deportes, recibir alimentos, u otras actividades de su interés y acorde a su edad. Generalmente se instalan refugios transitorios o albergues en zonas más seguras que se encuentran cerca de la comunidad afectada por algún desastre. Ejemplo:

Clubes, escuelas, iglesias u otros locales municipales, que se utilizan para instalar refugios. Los espacios seguros deben instalarse en los asentamientos, comunidades indígenas u otras con mayor índice de vulnerabilidades, a modo de reducir o prevenir situaciones de violencia o vulneración de derechos.



1.

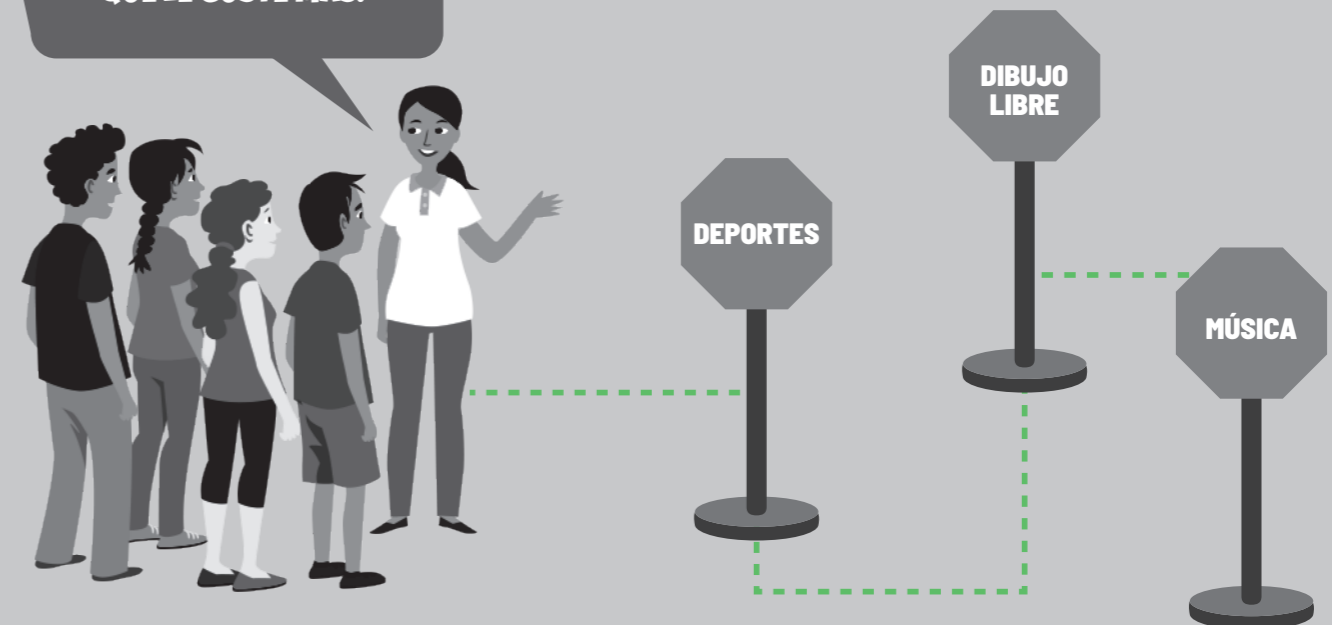
¿Quién coordina el espacio amigable?

CHICOS, CADA UNO VA A ELEGIR LA ACTIVIDAD QUE LE GUSTE MÁS.

Este espacio debe ser coordinado por la CODENI o, en su defecto, por un funcionario designado por el intendente municipal, en conjunto con otras secretarías municipales, apoyado por el Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia y otras instituciones del municipio que realizan acciones de atención para y con los NNA.

¿QUIÉNES PUEDEN REALIZAR LAS ACTIVIDADES PARA LOS NNA?

Representantes o funcionarios de las diferentes instituciones que integran el comité local de Gestión y Reducción de Riesgos.



Por ejemplo: Docentes y técnicos de Atención a Primera Infancia del Ministerio de Educación y Ciencias, voluntarios de organizaciones

de la sociedad civil, referentes comunitarios (integrante de la comisión vecinal, catequistas, etc.) siempre y cuando cumplan

con los requisitos de identificación y de autorización de sus autoridades y de la municipalidad.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES EN ESPACIOS SEGUROS Y AMIGABLES

PRIMER TURNO

Apertura del espacio.

8:30: Bienvenida a los niños

9:00 a 9:30: Desayuno

Actividades Recreativas

9:30 a 11:30: Inicio de actividades recreativas

- Juegos de mesa (Ludo, Oca, Dama).
- Dibujo libre, pinturas.
- Manualidades.
- Deportes.

11:30 a 12:30: Almuerzo*.

SEGUNDO TURNO

13:30: Inicio de las actividades del segundo turno.

14:00 a 16:00: Actividades recreativas

- juegos de mesa (Ludo, Oca, Dama).
- Dibujo libre, pinturas.
- Manualidades.
- Deportes (hándbol, fútbol, entre otros).

16:00 a 17:00: Merienda*.

Cierre de actividades

17:00: Culminación de actividades del espacio.

* Los servicios de alimentación son opcionales o complementarios en los espacios amigables, y porque muchas veces estos servicios los brindan otras instituciones o dependencias de la municipalidad.

1

Prever la provisión de servicios sanitarios (instalación de baños y acceso a agua potable) cercanos al espacio amigable.

- A fin de optimizar los recursos disponibles los espacios amigables pueden ser instalados en escuelas, clubes que dispongan de estos recursos.
- La Municipalidad puede gestionar estos recursos con la Secretaría de Emergencia Nacional, ESSAP, entre otros.

2

Materiales didácticos, de limpieza e higiene requeridos para el funcionamiento del espacio.

3

Cantidad de recursos humanos para la realización de las actividades.

- Se debe tener en cuenta la cantidad de NNA, edades, y el horario de apertura del espacio amigable, por ejemplo: 2 educadores por cada grupo de 20 niños entre 8 a 10 años.

4

Horario y tiempo de funcionamiento del espacio amigable. Por ejemplo, si se realizará cobertura de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas del 1 al 18 de enero.

- El horario debe ser debidamente comunicado tanto a los referentes de la comunidad, a los adultos referentes de los niños, así como a los niños usuarios del espacio, para esto pueden colocarse carteles en lugares visibles.

5

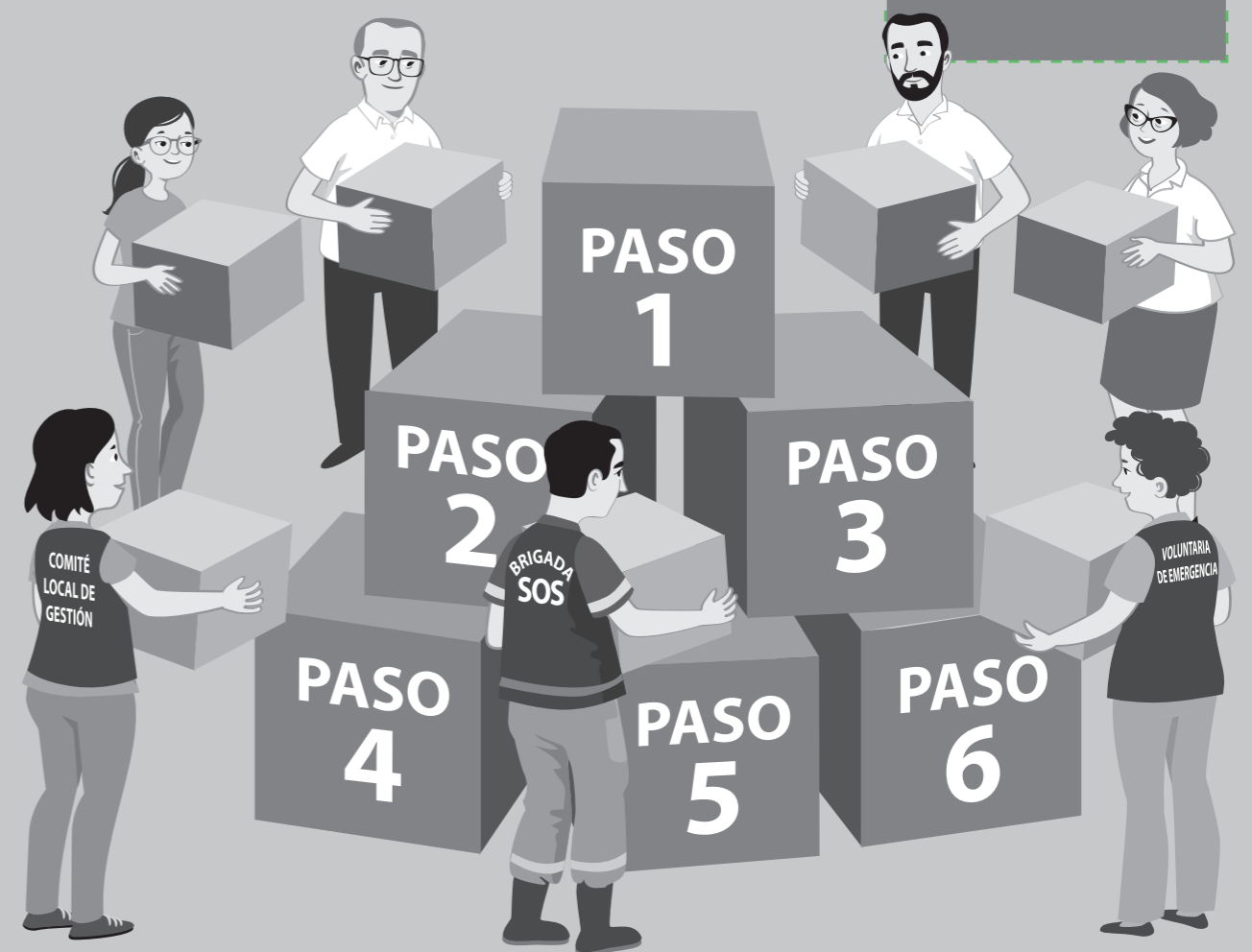
Programar actividades que incluyan la participación de los adultos de la familia (tíos, abuelos, papá, mamá).

- Estas actividades pueden ser recreativas en donde participen con los niños de sus familias y de su comunidad o actividades dirigidas a los adultos, relacionadas los temas de interés que afectan a la comunidad por la emergencia.

PASOS A SEGUIR EN LA INTERVENCIÓN TERRITORIAL

5.

CAPÍTULO



1.

Los seis pasos para la intervención territorial en contexto de emergencia

Por todo lo expuesto y considerando todas las variables, principios y afectaciones, los contextos y condiciones expuestas en esta guía, se hace necesaria una intervención que considere la atención a todos los aspectos mencionados: Atención a la salud tanto física como mental, la alimentación, la educación, la contención psicológica.

Para lograrlo es necesario reconocer que la municipalidad no puede hacerlo de manera solitaria, pero sí debe liderar las acciones que se emprendan para la respuesta inmediata, en

articulación con las instancias locales, departamentales y nacionales.

Algunos de los pasos que puede realizar en cumplimiento de las recomendaciones de la Ley 2615/05, donde "se estimula la creación y organización de estructuras de reducción de riesgos y atención de emergencias y desastres en los departamentos, ciudades y pueblos del país de forma a permitir el fortalecimiento de la protección civil y coordinar sus actividades en respuesta a las situaciones de emergencia o de desastres..."¹¹, son:



JUNTOS NOS CAPACITAMOS



1

PASO FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO A FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Formar, capacitar y adiestrar a los funcionarios públicos y a los voluntarios que integran las organizaciones dentro de los gobiernos departamentales y municipales¹², con apoyo de la SEN.

¹¹ Art. 4, inciso g, Ley 2615/05, por la cual se crea la SEN.
¹² Ar. 4, inciso h, Ley 2615/05, por la cual se crea la SEN.

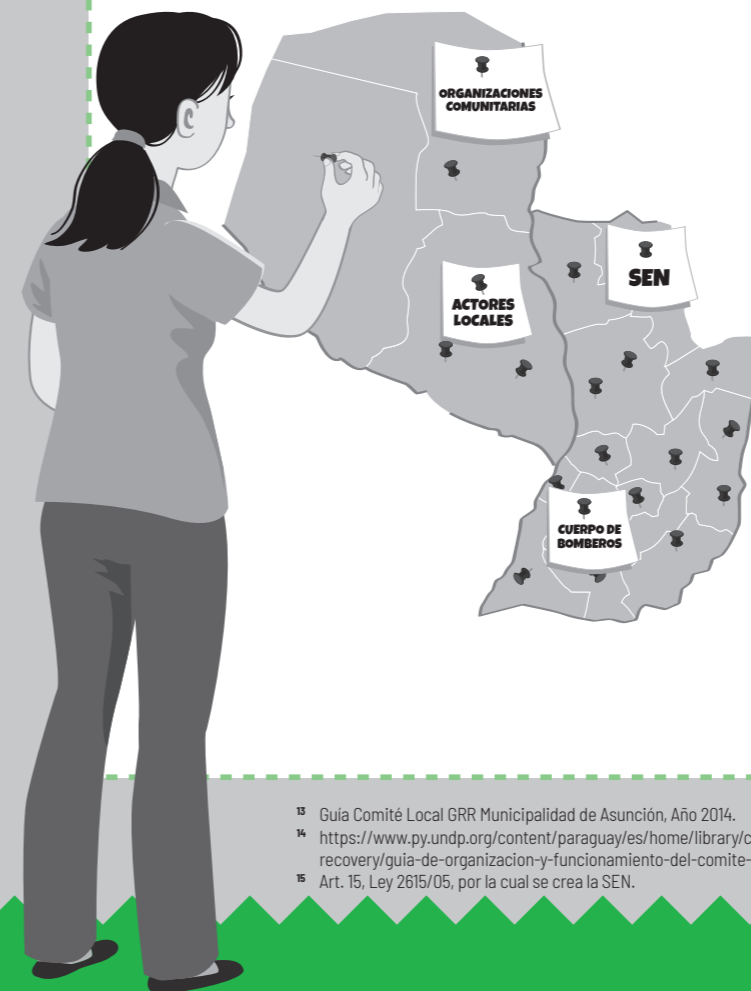
2

PASO INSTALAR UN COMITÉ LOCAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS

El Comité Local de Gestión y Reducción de Riesgos es la estructura municipal que tiene como objetivo la reducción de riesgos y la atención a emergencias. El comité local es coordinado por el Intendente o por la dirección o funcionarios que este designe¹³.

Otro objetivo del Comité es fortalecer las capacidades locales en temas de gestión y reducción de riesgos, brindar atención permanente a las labores de prevención, mitigación y respuesta, articulándose con los actores sociales y las organizaciones comunitarias¹⁴.

COMITÉ LOCAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS



Integrantes del Comité:

- Por la municipalidad, representantes designados por el intendente.
- Representantes de todas las instituciones mencionadas en la ley 2615/05 que crea la Secretaría de Emergencia Nacional, autoridades públicas, municipales y representantes voluntarios de las Entidades Organizadas de la Sociedad (EOS) de las comunidades respectivas¹⁵. Ejemplo: Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Hospital o Centros de Salud, Supervisiones educativas, ONGs, comités de Iglesias, fundaciones y clubes de servicios que desarrollen actividades en áreas coincidentes con los objetivos del Comité.

La responsabilidad inmediata de la atención de una emergencia o desastre es de la organización distrital, cuyo presidente es el intendente municipal. Los puntos focales operativos y técnicos deben ser designados por el consejo de la organización de la jurisdicción respectiva. La respuesta a eventos de pequeña magnitud (urgencias) es de responsabilidad absoluta de la organización distrital o departamental.

Los Cuerpos de Bomberos existentes en las ciudades y pueblos de la República son los responsables operativos de la atención de situaciones de emergencias o desastres, quedando la coordinación bajo su responsabilidad. Si existe más de un Cuerpo de Bomberos en la jurisdicción, se establecen turnos en la jefatura de coordinación. En presencia de operadores de la S.E.N., estos puntos focales deben coordinar con ellos su plan de acción, que de no realizarse no se podrá disponer en su ejecución de los recursos proveídos por la S.E.N., reservándose el operador de este el derecho de actuar independientemente.

¹³ Guía Comité Local GRR Municipalidad de Asunción, Año 2014.
¹⁴ https://www.py.undp.org/content/paraguay/es/home/library/crisis_prevention_and_recovery/guia-de-organizacion-y-funcionamiento-del-comite-local-de-gestio.html
¹⁵ Art. 15, Ley 2615/05, por la cual se crea la SEN.

3

PASO PLANIFICAR LA PROTECCIÓN DE NNA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRE

El proceso de planificación para la preparación, respuesta y recuperación en situaciones de emergencia y desastres debe ser asumido por las instancias del Estado responsables de la protección y atención de NNA, con el apoyo y la coordinación de los sistemas nacionales de atención de desastres en sus distintos ámbitos.

Construcción de escenarios: Según nivel de amenaza.

- Frecuencia.
- Intensidad.
- Extensión.

Por nivel de vulnerabilidad

- Baja.
- Alta.
- Media.

Identificar tipos de acciones:

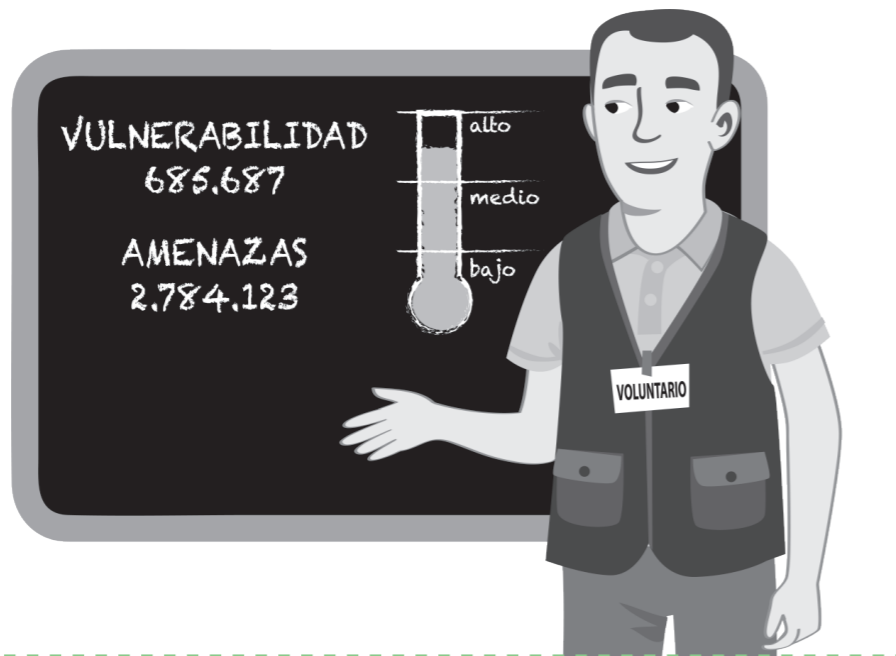
- Acciones de Preparación¹⁶.
- Acciones de Respuesta¹⁷.
- Acciones de Recuperación¹⁸.

Articulación del plan

- Asignación de responsabilidades.
- Asignación de recursos.
- Priorización de acciones.

El plan deberá¹⁹:

- Identificar a la población objetivo sobre la base de los datos de una evaluación previa a la ocurrencia del evento generador de daños.
- Determinar las actividades que se deben poner en práctica al momento de la emergencia o desastre.
- Designar responsables por actividades. Rol del liderazgo, de mecanismos de comunicación y transferencia de la información según competencias.
- Realizar un mapeo de actores y recolectar datos sobre la población afectada.
- Establecer los indicadores para realizar un seguimiento del progreso de las actividades, el plazo, los talentos humanos y suministros necesarios, los costos estimados y los fondos disponibles.
- El plan debe ser evaluado por las distintas entidades encargadas ante situación de emergencia.



4

PASO COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL

Son los Estados, en sus distintos ámbitos y a través de los distintos sectores del desarrollo, los principales organismos garantes de los derechos de sus ciudadanos.

Es imperativo que todos los niveles de gobierno y sus instancias sectoriales establezcan mecanismos e instrumentos para la coordinación. Deben determinar objetivos claros y prioridades de acuerdo al propio contexto, evitando duplicaciones



innecesarias de competencias y esfuerzos, con el objeto de garantizar la efectividad y eficacia de estas acciones, apuntando hacia la sostenibilidad de las mismas.

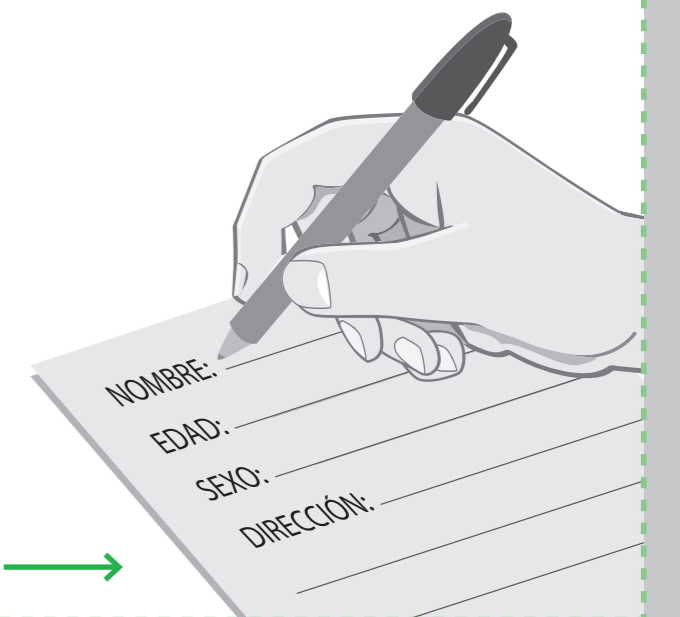
5

PASO MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Todos los actores involucrados en la respuesta ante emergencias o desastres deben contribuir a la protección de niños, niñas y adolescentes, recopilando y desglosando datos por edad y sexo como parte de la evaluación. Mediante el intercambio regular de esta información se obtendrá una visión más precisa de la situación de la protección de NNA.

Otro de los factores que influyen en la falta de datos disponibles es el problema de su precisión o pertinencia, debido al silencio o a la sensibilidad con la que se manejan las cuestiones relacionadas con la protección de los NNA.

Ejemplo: La violencia sexual, las adopciones ilegales, el tráfico de personas y la violencia familiar.



¹⁶ Involucran la capacitación del equipo según especialidades. Ejemplo: personas capacitadas en intervención en crisis, específicamente para trabajar con niños, niñas y adolescentes y brindarles contención psicológica y emocional.

¹⁷ Son las acciones para realizarse durante la emergencia o desastre.

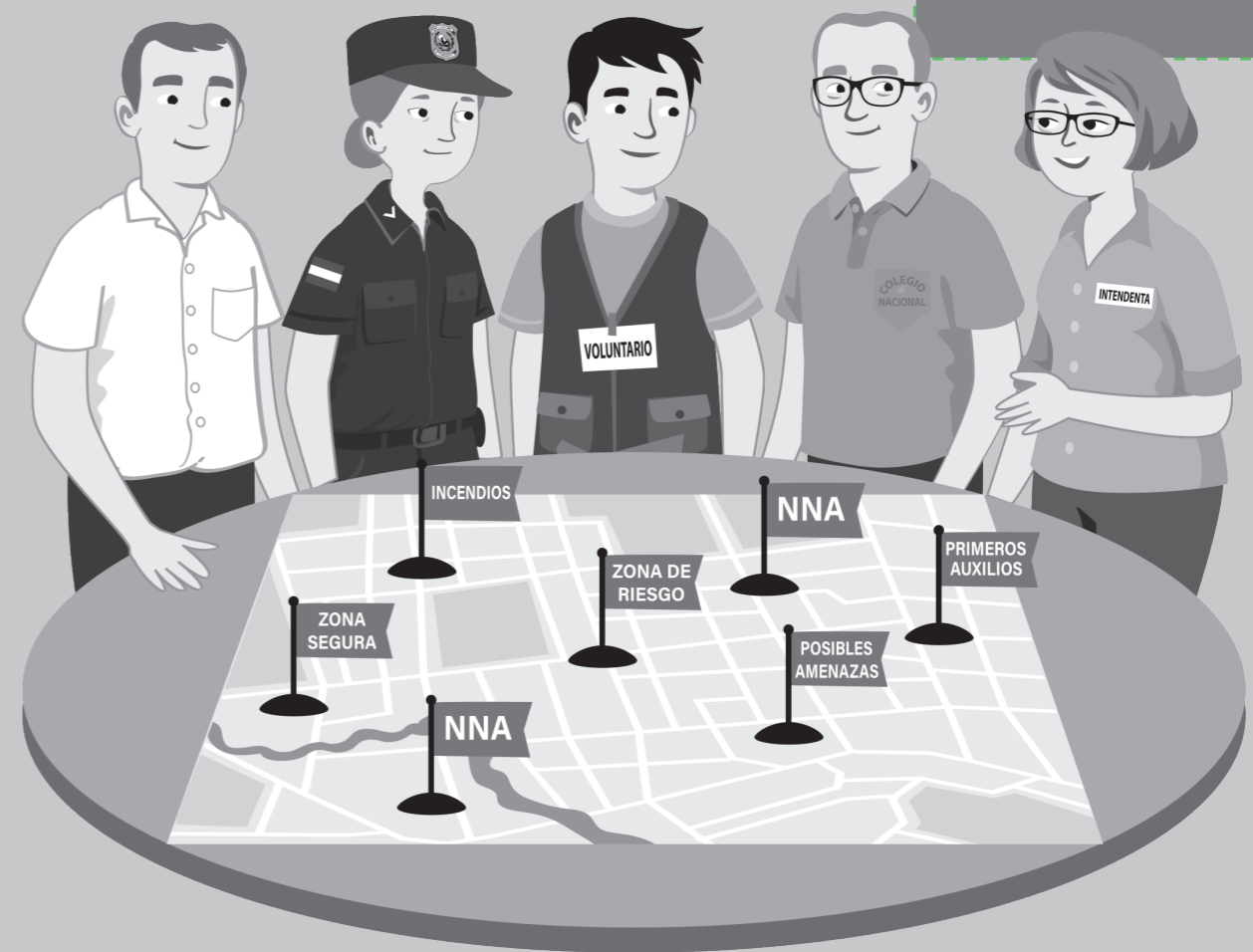
¹⁸ Abarcan las acciones posteriores a la emergencia o desastre que involucren el proceso de recuperación de condiciones de vida digna.

¹⁹ Adaptado de Gestión y coordinación estratégica para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes afectados por situaciones de emergencia o desastre: Instrumentos de actuación para funcionarios. Capítulo Ruta metodológica para la operacionalización de la gestión del riesgo de desastres en los entes rectos para la protección de niños, niñas y adolescentes. Apartado Elaboración del Plan de acción para la gestión del riesgo de desastres en la protección de Niños, Niñas y Adolescentes. RET-Protecting Through Education bajo el mandato del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes - IIN de la Organización de Estados Americanos - OEA.

ENFOQUE PREVENTIVO

6.

CAPÍTULO



Los programas deben identificar la información que es necesaria para su trabajo y compilarla o solicitar a otros que lo hagan y hay que asegurarse de que se usa en forma adecuada, es actualizada y que queda en la custodia por los actores con las competencias y responsabilidades determinadas por el marco legal del país.

Mediante el intercambio regular de esta información se obtendrá una visión más precisa de la situación de la protección de NNA.

Es importante indicar que la protección de los niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencias o desastre es un área de trabajo relativamente nueva comparada con otros sectores como la salud o agua, saneamiento e higiene.

6

PASO DISPONER RECURSOS FINANCIEROS PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Los municipios deberán prever recursos presupuestarios para la reducción del riesgo y atención de emergencias. Esta disponibilidad deberá ser comunicada a la S.E.N. y a las gobernaciones jurisdiccionales²⁰.

²⁰ Art. 26, Ley 2615/05, por la cual se crea la SEN.

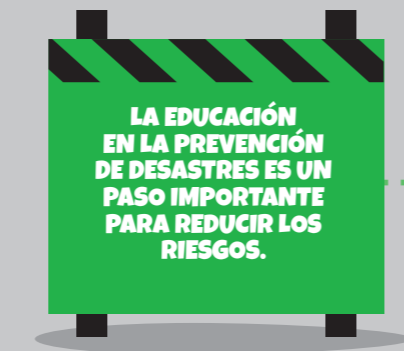
1.

¿Cómo podemos reducir los riesgos?

Prepararse para mitigar y reducir riesgos y daños con algunas actividades preestablecidas y socializadas en el municipio, es crucial para prevenir desastres, salvar vidas y medios de subsistencias. Contar con un plan de prevención y reducción de riesgos permitirá a la población

afectada retomar una vida normal en un periodo corto de tiempo tras una situación de emergencia.

Es importante educar a los niños, niñas, adolescentes y adultos acerca de los desastres, sin alarmarlos, pero dándoles herramientas acerca de cómo actuar frente a situaciones



de emergencia que pudieran presentarse.

Algunas de las acciones que el municipio puede realizar en este aspecto son:

1

Contar con un diagnóstico de zonas de riesgo del municipio, a través de mapas, teniendo en cuenta otros aspectos tales como nivel de pobreza, vulnerabilidad social y riesgos geográficos.

2

Elaborar mapas que contengan información básica para ayudar a establecer posibles amenazas, determinando zonas seguras y zonas de riesgo, ya sea por los accidentes geográficos, propensión a incendios, u otros.

3

Socializar con la población los mapas de zonas seguras y zonas de riesgo con carteles indicadores cerca de las mismas, y también por los medios de difusión locales.

4

Contar con un programa de Prevención de riesgos ante eventos predecibles en ámbitos escolares, en coordinación con el sector educativo, a fin de desarrollar acciones de prevención y de gestión de riesgos con los alumnos de las instituciones educativas. Algunas de estas acciones pueden ser los mecanismos de alarma, mecanismos de evacuación y simulacros de emergencias²¹.

5

Coordinar trabajos y proyectos preventivos con los Bomberos Voluntarios del municipio, quienes cuentan con instrumentos y capacidad para apoyar programas preventivos, charlas de Primeros Auxilios y de gestión de riesgos.

6

Establecer mecanismos para control de instalaciones edilicias y establecer que todos los edificios municipales, así todos los edificios de servicios públicos y del sector cumplan con normas de seguridad tales como salidas de emergencia, carteles indicadores, rampas de acceso, extintores de incendio, etc.

7

Supervisar construcciones estableciendo normas de construcción capaces de resistir desastres, ubicaciones seguras y controles de calidad, especialmente en instituciones educativas²².

²¹ Extraído del material Conozco y opino sobre el Marco de Sendai y me uno a la iniciativa mundial Escuelas Seguras. Plan Internacional, Save The Children, Unesco, Unión Europea.

²² Extraído del material Conozco y opino sobre el Marco de Sendai y me uno a la iniciativa mundial Escuelas Seguras. Plan Internacional, Save The Children, Unesco, Unión Europea.

2.

Herramientas claves del comité local de gestión y reducción de riesgos

MAPEO DE RECURSOS

Es para relevar información sobre los actores y sus acciones con niños, niñas y adolescentes en el marco de emergencia de la comunidad/ciudad.

Las informaciones aquí relevadas servirán para poder hacer un mapa de actores y conocer:

- ¿Quiénes están trabajando?
- ¿Dónde están trabajando?
- ¿Cuál es la población de cobertura de sus acciones?
- ¿En qué están trabajando?
- ¿Con cuántos recursos contamos?

Estas informaciones permiten tener una mirada general de la situación y, por ende, realizar una buena planificación estratégica que permita optimizar los recursos.

RELEVAMIENTO DE DATOS

Este instrumento está diseñado relevar datos acerca de la población afectada: Edad, sexo, NNA con discapacidad, tipo de discapacidad.

Esta actividad es importante para la planificación adecuada de las actividades, así como para conocer las necesidades a ser cubiertas por rango de edad y sexo.

RECORDAMOS:

LAS HERRAMIENTAS CLAVES SON EL MAPEO DE RECURSOS Y EL RELEVAMIENTO DE DATOS. TENEMOS QUE CONOCER A LOS ACTORES Y SUS ACCIONES, ASÍ COMO TAMBIÉN TENER LOS DATOS ACERCA DE LA POBLACIÓN AFECTADA.



MODELO DE FICHA DE RELEVAMIENTO DE DATOS

Diseñado por la Mesa de Protección de Niñez en Emergencia en el marco de la emergencia por inundación año 2019, coordinado por el MINNA (Dirección de Gestión y Reducción de Riesgo- DGRR).

DATOS DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES

Institución:
Dirección de correo electrónico institucional / de la oficina:
Contacto telefónico oficina:
Nombre y Apellido del referente:
Cargo:
Número telefónico del contacto:
Dirección del correo electrónico:
Departamento:
Sector/comunidad/compañía:
Albergue (en caso de habilitar alguno):

Sector:

- Agua.
- Saneamiento.
- Higiene.
- Protección.
- Salud.
- Educación.
- Albergue.
- Nutrición.
- Alimentación.

Actividad: Equipo desplegado.

Beneficiarios: (marque la opción correcta)

- Niños.
- Niñas.
- Adolescentes.
- Jóvenes.
- Adultos.
- Adultos mayores.



Rango etario

Hombres:

- 0 a 4.
- 5 a 9.
- 10 a 14.
- 15 a 17.
- 18 a 49.
- 50 a 59.
- 60 y más años.

Mujeres:

- 0 a 4.
- 5 a 9.
- 10 a 14.
- 15 a 17.
- 18 a 49.
- 50 a 59.
- 60 y más años.

Mujeres gestantes:

- 10 a 14.
- 15 a 17.
- 18 a 49.
- 50 a 59.
- 60 y más años.

Número total de familias beneficiarias:

Número total de personas beneficiarias:

Población indígena (si aplica):

Personas con discapacidad:

Instituciones colaboradoras:

Herramientas usadas:

Plan de trabajo:

Fuente de inversión:

- Propia.
- Externa.
- Internacional.
- Inversión (US/Gs)

Existen informes de las actividades: Sí No

Referente para solicitar información:

Teléfono:

ANEXOS



¿Cuál es el marco legal que impulsa a la municipalidad a invertir y trabajar

1.

EN LA GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS PARA PROTEGER A NNA EN CONTEXTOS DE VULNERABILIDAD Y EMERGENCIA?

MARCO DE SENDAI

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón), el 18 de marzo de 2015, con alrededor de 185 Estados Miembros, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, a petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Marco de Sendai enfatiza el enfoque preventivo en las personas para lograr una efectiva RRD y soslaya la responsabilidad primordial de los Estados con una visión compartida con otros actores corresponsables y parte de la gestión para reducir los riesgos de desastres.

Una innovación importante que marca el nuevo proceso de implementación del Marco de Sendai es el cambio de perspectiva del "¿qué hacer?" al "¿cómo hacerlo?". Así también, se implementa como elementos a tener en cuenta las amenazas de evoluciones lentas y provocadas

por el ser humano, al igual que las de naturaleza biológica.

LEY 2615/05

La Ley N° 2615/05, reglamentada por el Decreto N° 11632/13, crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) -institución dependiente directamente de la Presidencia de la República del Paraguay-, cuyo rol y misión están enfocados a la gestión y reducción de riesgos de desastres.

Entre las atribuciones que dictamina la Ley, establece a la SEN como el organismo rector de todas aquellas actividades comprendidas en el contexto de la gestión y reducción de riesgos, que busca asegurar la transversalidad en todas las organizaciones de la sociedad civil, actores y sectores e instituciones de gobierno, en su accionar cotidiano y en los planes, programas y proyectos, de la reducción de amenazas, vulnerabilidades y riesgos.

**PRESENTAMOS
LOS ANEXOS, ESTOS
DOCUMENTOS
¡VALEN ORO! YA QUE NOS
AYUDARÁN A LOGRAR
NUESTROS OBJETIVOS DE
UNA MANERA SENCILLA
Y PRÁCTICA.**

POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

La Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres (PNGRRD) -aprobada por Decreto presidencial en el año 2014 y actualizada en el 2018- representa un cambio de paradigma en la temática de gestión de riesgos en el Paraguay y se convirtió en un documento de política pública que marca el norte en la temática y trasciende administraciones de Gobierno.

**LA LEY 57/90
CONVENCIÓN
INTERNACIONAL
POR LOS
DERECHOS
DEL NIÑO**

Artículo 19. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un tutor o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. Esas medidas de protección deberán comprender, procedimientos eficaces, para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él.

Artículo 30. En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

Artículo 31. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas apropiadas para su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

**LEY 3966/10
ORGÁNICA
MUNICIPAL-
DE LAS FUNCIONES
MUNICIPALES**

Artículo 12. De sus Funciones. Establece la planificación, elaboración y ejecución de proyectos municipales de desarrollo humano y social, de atención de sectores vulnerables y de promoción de la equidad de género; asimismo la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura social necesaria en el municipio, incluyendo la dotación del equipamiento, mobiliario, insumos y suministros en general, administrando y supervisando su uso para la adecuada prestación del servicio de atención a la mujer, a niños, niñas y adolescentes, a la tercera edad y a los sectores vulnerables en general.

Además, Implementar programas integrales, dirigidos a la protección y promoción de los NNA, la igualdad entre hombres y mujeres, la participación política y social de la mujer, la integración a la vida social de personas con discapacidad física y mental, y de la tercera edad.

²³ Funciones establecidas en los artículos 46, 50 y 34 de la Ley 1680/01, Código de la Niñez y la Adolescencia.

**LEY 1680/01.
CÓDIGO DE
LA NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA**

La Ley 1680/01 instala el Sistema Nacional de Promoción y Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, que crea, en el ámbito municipal, los Consejos Municipales y las CODENIs. El rol del Consejo Municipal es coordinar con las demás instituciones del municipio los programas y proyectos dirigidos a los niños, niñas y adolescentes y elaborar el presupuesto de la CODENI, que es un servicio municipal que interviene preventivamente ante la amenaza a transgresión de derechos brindando alternativas para resolver el conflicto. También tiene entre sus funciones la instalación de salas maternas y guarderías para hijos de madres y padres que trabajan fuera del hogar y la provisión material en caso de emergencia²³.

**DECRETO
N° 5965/2016**

“Por el cual se adopta el objetivo, las prioridades y las metas globales del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030”.

El Decreto insta a las instituciones públicas a enmarcar sus políticas, programas y acciones bajo las recomendaciones del objetivo, prioridades y metas globales del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-

2030, en coordinación con la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).



**NOSOTROS DEBEMOS
ASESORARNOS
RESPECTO AL
MARCO LEGAL.**

2.

¿Cuáles son los efectos de las situaciones de emergencia o desastre sobre la seguridad de NNA?

Los desastres afectan de manera severa y específica a los NNA, que representan una proporción muy elevada de las personas más vulnerables a dichos eventos²⁴.

Esto está respaldado por una serie de estudios y análisis realizados sobre los efectos de los desastres en el desarrollo infantil, como lo indica el Análisis del efecto de los desastres en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en Latinoamérica de UNICEF²⁵,

el cual ofrece un panorama de la afectación de este grupo etario en siete países de la Región en el período 1999-2010. Dichos documentos apuntan que en situación de emergencia o desastre los niños, niñas y adolescentes son afectados por:

1

Incremento de enfermedades, particularmente en los niños y niñas más pequeños. Esto se da debido a la vulnerabilidad generada por las limitaciones de refugio, abrigo, alimentación, agua y saneamiento, así como la aparición de brotes epidémicos que pueden presentarse en el lapso inmediato a la emergencia o desastre.

Traumatisms psicológicos, generados por los efectos de la emergencia o desastre; que interrumpen la regularidad en sus relaciones y rutinas diarias, las cuales pueden generar secuelas que alteran su desarrollo emocional, capacidades cognitivas y su inclusión en la sociedad.

3

Separación de los niños, niñas y adolescentes de sus familias, sus pares y su entorno social, debido a la muerte de sus padres o representantes, o por su desplazamiento como consecuencia de la emergencia o desastre.

EN CIERTAS SITUACIONES LOS NNA SOMOS LOS MÁS VULNERABLES



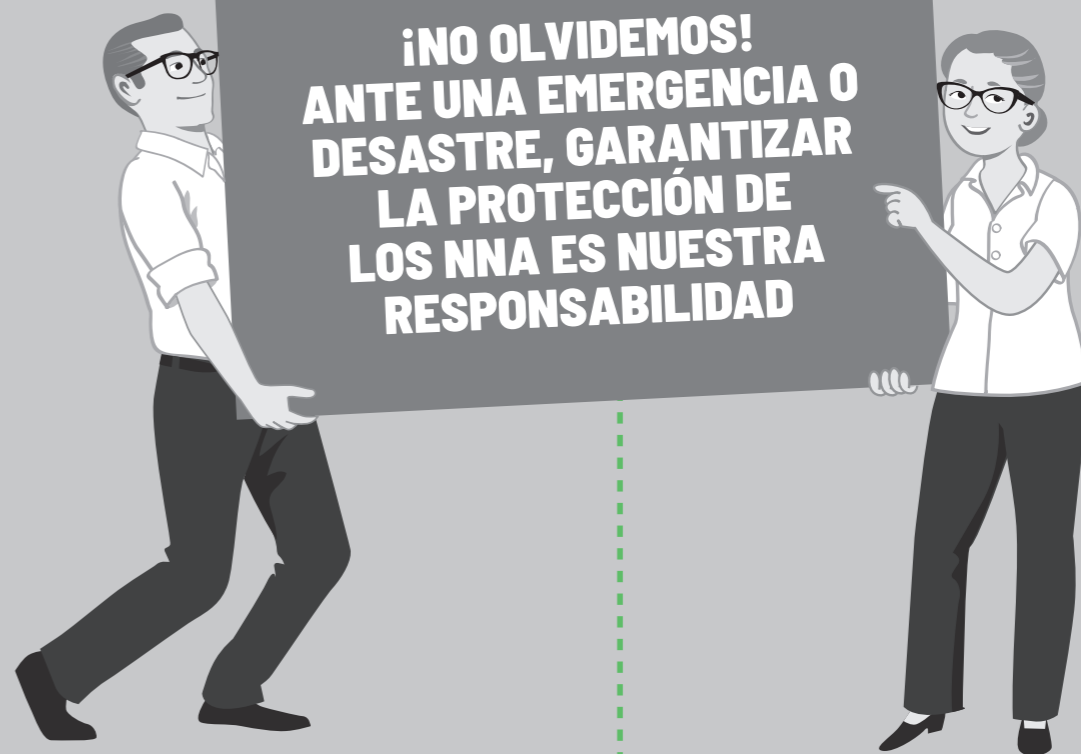
4

Maltrato físico y psicológico, explotación infantil y abuso sexual a los que pueden ser expuestos como consecuencia de la separación familiar, la pérdida de la vivienda y de medios de subsistencia, del espacio educativo y otras causas sociales que se agudizan posterior a la emergencia o desastre, pudiendo tener estas situaciones origen de quienes tienen la obligación de protegerlos.

Pérdida de espacios educativos, producto del impacto de la emergencia o desastre sobre la infraestructura escolar y el sistema educativo (o carencia de medios para su rápida recuperación en emergencias), así como el uso de las escuelas como albergues, relegando el derecho de los NNA a la educación.

5

**¡NO OLVIDEMOS!
ANTE UNA EMERGENCIA O
DESASTRE, GARANTIZAR
LA PROTECCIÓN DE
LOS NNA ES NUESTRA
RESPONSABILIDAD**



²⁴ Bartlett, Sheridan. (2008). El cambio climático y los niños urbanos: Impactos e implicancias de la adaptación en los países de ingresos bajos y medios. Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo. UK.
²⁵ UNICEF. (2011). Análisis del efecto de los desastres en el bienestar de la niñez y la adolescencia en Latinoamérica. Panamá, Panamá.

FUENTES

- International Federation of Red Cross. ¿Qué es la vulnerabilidad? <https://www.ifrc.org/es/introduccion/disaster-management/sobre-desastres/que-es-un-desastre/que-es-la-vulnerabilidad>
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Definición. Grupos Vulnerables. http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/d_gvulnerables.htm
- Derechos de la niñez y la adolescencia en la gestión de riesgo de desastres. Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (CD/doc. 09/11)
- <https://deconceptos.com/ciencias-sociales/condiciones-de-vida#:~:text=Las%20condiciones%20de%20vida%20son,mide%20por%20ciertos%20indicadores%20observables>
- <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/969/ley-n-3966-organica-municipal>
- UNICEF. Análisis del efecto de los desastres en el bienestar de la niñez y la adolescencia en Latinoamérica.
- Bartlett, Sheridan. (2008). El cambio climático y los niños urbanos: Impactos e implicancias de la adaptación en los países de ingresos bajos y medios. Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo. UK.
- RET - Protecting Through Education, Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes - IIN de la Organización de Estados Americanos - OEA. Manual operativo para la protección integral de niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencia o desastre.
- <http://www.iin.oea.org/pdf-iin/Manual-operativo-para-la-proteccion-integral-ninos-ninas-adolescentes-situaciones-emergencia-desastre.pdf>
- Ley 2615/05. Por la cual se crea la Secretaría de Emergencia Nacional. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2410/ley-n-2615-crea-la-secretaria-de-emergencia-nacional-sen>
- UNICEF, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud, FONADIS, OMS/OPS, OIT, PNUD, UNESCO, Universidad Central y Ministerio de Educación (2004). Seminario Internacional "Inclusión Social, Discapacidad y Políticas Públicas". Santiago, Chile.
- https://www.unicef.cl/archivos_documento/200/Libro%20seminario%20internacional%20discapacidad.pdf
- Ley 1680/01, Código de la Niñez y la Adolescencia. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/5261/codigo-de-la-ninez-y-la-adolescencia>
- UNICEF. Convención sobre los Derechos del Niño.
- https://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2015/07/cdn_version20151.pdf
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Agencia de la ONU para los Refugiados. Ayuda humanitaria, la única forma de sobrevivir para millones de personas. <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/ayuda-humanitaria-la-unica-forma-de-sobrevivir-para-millones-de-personas#>
- RET-Protecting Through Education bajo el mandato del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes - IIN de la Organización de Estados Americanos - OEA. Gestión y coordinación estratégica para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes afectados por situaciones de emergencia o desastre: Instrumentos de actuación para funcionarios.
- <http://www.iin.oea.org/pdf-iin/Gestion-y-coordinacion-estrategica-proteccion-derechos-de-ninos-ninas-adolescentes.pdf>
- UNICEF. (2011). Análisis del efecto de los desastres en el bienestar de la niñez y la adolescencia en Latinoamérica. Panamá, Panamá.
- Save the Children Suecia 2013. Disciplina Positiva en la Crianza Cotidiana (Tercera Edición).
- Plan International, Save The Children, UNESCO, Unión Europea. Conozco y Opino sobre el Marco de Sendai.



#TodosSomosResponsables

Llamá al **911** o al **FONO AYUDA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 147**



Ministerio de la
**NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA**





unicef
para cada niño

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

GUÍA MUNICIPAL DEL MODELO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PARA NNA

14 de Mayo esq. Víctor Haedo
Asunción, Paraguay
(021) 201 661
secretariageneral@minna.gov.py
www.minna.gov.py

@paraguayminna 
@MINNAParaguay 
@ministerio_ninez_py 